



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0026-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 23 de junio del año 2016.

CONSIDERANDO

Que la Carta Magna venezolana en su **Artículo 1**, consagra que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y que son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, **la soberanía**, la **autodeterminación nacional**, ello en concordancia con el **Artículo 3**, constitucional, el cual establece que el Estado tiene como fines esenciales la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, así como la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo.

CONSIDERANDO

Que sectores políticos de la ultraderecha fascista venezolana, apoyados por el pentágono norteamericano, están utilizando a la Organización de Estados Americanos (OEA) para atacar la institucionalidad democrática venezolana y de esta forma derrocar el Gobierno Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

CONSIDERANDO

Que el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), **LUÍS ALMAGRO**, atendiendo los intereses del Gobierno Imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica, continúa violando las normas de la Organización, desconociendo el gobierno del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, para favorecer las pretensiones golpistas de la oposición venezolana y subvertir el orden constitucional

existente en el país.

CONSIDERANDO

Que la Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Doctora **DELICY RODRÍGUEZ**, en defensa del principio de libre autodeterminación de los pueblos y de la independencia de la República Bolivariana de Venezuela, ha desarrollado una destacada labor en sus intervenciones en la Organización de Estados Americanos (OEA), contra el plan del imperialismo norteamericano, quien a través del Secretario de dicha Organización, **LUÍS ALMAGRO**, pretende activar la aplicación de la Carta Democrática contra el país y de esta forma consolidar un golpe de estado para derrocar el Gobierno Constitucional presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

ACUERDA

PRIMERO: Respaldar la excelente actuación de la Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Doctora **DELICY RODRÍGUEZ**, ante la Organización de Estados Americanos (OEA), en defensa de la soberanía de la patria y de la Revolución Bolivariana, así como de los Pueblos de América Latina y del mundo; quien en sus intervenciones ha dejado evidenciada la intención del Secretario General de la OEA, **LUÍS ALMAGRO**, de utilizar dicha Organización para atacar a Venezuela y derrocar el Gobierno Constitucional presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

SEGUNDO: Rechazar de manera categórica la injerencia del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), **LUÍS ALMAGRO**, en contra de la República Bolivariana de Venezuela, quien atendiendo intereses del gobierno imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica y de la ultraderecha fascista venezolana, persiste en su intención de activar de manera injustificada la aplicación de la Carta Democrática contra el país, con la intención de subvertir el orden constitucional y destruir la institucionalidad democrática de Venezuela.

TERCERO: Apoyar de manera irrestricta todas las acciones que emprenda el Gobierno Bolivariano de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, a través de la Cancillería venezolana, en defensa de la soberanía patria, para repeler cualquier acción injerencista por parte del imperio norteamericano a través del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), **LUÍS ALMAGRO**, sobre los asuntos internos del país.

CUARTO: Hacer público el presente y remitirlo a la Presidencia de la República y al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). Año **206º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria